

Nuevos Lineamientos para ingreso a Ecuador por vía aérea.

A partir de este lunes 18 de julio de 2022 entran en vigencia los nuevos lineamientos de ingreso al Ecuador mediante vía aérea, estos fueron dispuestos por el Ministerio de Salud, luego de la resolución del Comité de Operaciones de Emergencia, COE Nacional, del 15 de julio.

Ante esto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Todas las personas deben presentar de manera obligatoria las “Declaración de Salud del Viajero” de forma digital previa a su embarque.
- Todas las personas mayores de 3 años de edad deberán presentar de forma obligatoria el certificado de vacunación con código QR o el carné de vacunación contra el covid-19, válido con al menos 14 días de vigencia después de completar el esquema; o el resultado negativo de prueba cualitativa RT-PCR o antígeno realizada con 72 horas previo al embarque. Si son menores de 3 años de edad no presentarán estos requisitos.
- Todos los pasajeros que arriban al país deben reportar al Ministerio de Salud la presencia o ausencia de síntomas sugestivos de covid-19 u otra enfermedad de notificación obligatoria considerada como emergencia de salud pública de importancia internacional.

Para ingreso a las islas Galápagos:

- Toda persona mayor de 3 años de edad, independientemente de su categoría migratoria, debe presentar de forma obligatoria el certificado de vacunación con código QR o el carné de vacunación contra el covid-19, válido con al menos 14 días de vigencia después de completar el esquema; o el resultado negativo de prueba cualitativa RT-PCR o antígeno realizada con 72 horas previo al embarque. En el caso de menores de 3 años de edad no presentarán estos requisitos.
- Para los turistas nacionales o extranjeros se solicitará la tarjeta de control de tránsito emitido por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.